

7000

Bogotá, D.C., 07 de octubre de 2021

Señor (a).
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta SDQS 2539522021.

Reciba un cordial saludo.

En atención a su petición trasladada por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) en la que expresa: *“COMEDIDAMENTE SOLICITO A LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE RETIRE A LOS HABITANTES DE LA CALLE Y CARRETEROS QUE SE UBICAN TODOS LOS DIAS (A VECES TODO EL DIA) EN LA ESQUINA NORTE SUR DE LA AVENIDA CARACAS CON CALLE 47. HAGO ESTA SOLICITUD PORQUE CADA VEZ SE AGLUTINAN MAS Y MAS CARRETILLAS DE RECICLAJE Y HABITANTES DE LA CALLE, Y EN LA NOCHE ES IMPOSIBLE PASAR POR ESE SECTOR DEBIDO A QUE CONSUMEN DROGAS EN EL LUGAR Y GENERAN INSEGURIDAD. YA HEMOS VISTO COMO EN OTROS SECTORES DE LA AVENIDA CARACAS SE HAN APODERADO DEL ESPACIO PUBLICO, CONGREGANDO CADA VEZ MAS CARRETILLAS Y HABITANTES, GENERANDO SUCIEDAD, MALOS OLORES, INSEGURIDAD, CONSUMO Y VENTA DE DROGAS. ESTA CALLE ES LA ENTRADA HACIA UNA DE LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA POR DONDE PASAN JOVENES Y ADOLESCENTES QUE SE ESTAN PONIENDO EN RIESGO. DEL MISMO MODO LOS VECINOS DEL SECTOR TEMEMOS POR NUESTRA SEGURIDAD POR EL CONSTANTE CONSUMO DE DROGAS EN ESE ESPACIO. GRACIAS”*.

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON), tiene como misionalidad: *“Formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, desde un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad y un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la Ciudad”*¹. En este orden de ideas, el proceso de ingreso y permanencia en el IDIPRON; se basa en la **libertad** y la **voluntad** que tenga el niño, niña, adolescente o joven (NNAJ), de vincularse al Instituto y desarrollar un proceso pedagógico con el fin de coadyuvar a un proyecto de vida en el marco de la protección y garantía de sus derechos.

Así, la Entidad, en el marco de sus competencias y en concordancia con lo establecido en su misión, desarrolla su modelo pedagógico a través de la estrategia denominada Operación Amistad, orientada a contactar, motivar y sensibilizar a la población en situación de vida en calle y/o en riesgo de habitarla en edades comprendidas de 6 a 28 años, frente a los servicios de protección integral orientados a la promoción de derechos para reconocerse y

¹ Tomado de: <http://www.idipron.gov.co/mision-y-vision>

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE2828 O 1 Fol
ORIGEN: Origen: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MÉTODOS EDUCATIVOS
DESTINO: Destino: /ANONIMO
ASUNTO: Asunto: RESPUESTA SDQS 2539522021
Obs: Fec.Radic:21/10/2021 09:47:00. Obs.:

visibilizarse como sujetos transformadores de su propia realidad protagonistas de su historia. De ahí que las posibles soluciones al fenómeno de su habitabilidad en calle, exige su real participación en la transformación de su propia vida, bajo los principios de afecto, alegría y libertad.

Es de esta forma, que el IDIPRON cuenta con el equipo de territorio, que a su vez posee diferentes estrategias que son: trabajo calle², territorio prevención³ y caminando relajado⁴, las cuales realizan recorridos de contacto, motivación y sensibilización por las diferentes localidades, estableciendo actividades de lazos de amistad, confianza y afecto con la población sujeto de atención del Instituto, siempre realizando la invitación para que se interesen en participar en los servicios que brindan las unidades de protección integral (UPI), desde allí se realizan actividades encaminadas a mejorar las condiciones de vida, asumiendo hábitos de vida saludable y promoción de derechos. Estas labores se llevan a cabo en zonas de mayor problemática y en territorios de difícil acceso: canales de aguas lluvias, lotes baldíos, sectores de alta inseguridad, venta y consumo de sustancias psicoactivas, separados de avenidas principales, zonas de tolerancia, deprimidos, puentes y humedales.

Para el caso particular, conforme nuestra competencia; le informamos que realizamos acercamiento al lugar referenciado en la Calle 47 # 14-22, Localidad y UPZ Teusaquillo, Barrio Palermo, para con ello poder contactar, motivar y sensibilizar a la población frente a la oferta institucional. Dando como resultado los siguientes aspectos:

- Presencia de ciudadanos habitantes de calle (CHC) adultos, a los cuales se orientó sobre los servicios que oferta la Secretaria Distrital de Integración Social (SDIS), sin embargo mencionaron no estar interesados.
- En la Kr 16 A con Cl 51, se ubica un Centro de Acopio de material reciclable, lo que genera la concentración de CHC y recicladores informales extranjeros y nacionales en tránsito, por lo cual solicitan la presencia de Migración Colombia.
- En dialogo con la comunidad, manifiestan alta permanencia de consumidores sociales en horas de la noche.
- No se evidenció presencia de jóvenes ciudadanos habitantes de calle (JCHC) perfil de IDIPRON.
- Desde IDIPRON ya se han atendido varios requerimientos donde se detalla la misma problemática en el sector.
- Es por ello por lo que se le informa a Usted, que el Instituto realiza encuentros pedagógicos, deportivos y culturales en el sector, haciendo traslados a jóvenes ciudadanos habitantes de calle (JCHC), a la Unidad de Protección Integral (UPI) Oasis (CL 10 A # 45-09), donde se realizan jornadas de desarrollo personal, cuyo objetivo es dignificar el fenómeno de habitabilidad de calle en el sector.

2 Brinda atención a los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes de 6 a 28 años, en situación de vida en calle que permanecen o transitan por las localidades focalizadas de Bogotá. Consiste fundamentalmente en una permanente labor de acercamiento al o la NNAJ de la Calle, para conocer su mundo y lograr que acepte a quienes realizan el contacto como sus amigos y se creen los primeros y fundamentales vínculos de amistad con el fin de ofertar y que acepten los servicios del IDIPRON.

3 Atienden niños, niñas, adolescentes y jóvenes con alta permanencia en calle, en alto riesgo de habitabilidad de calle y jóvenes mayores de 18 años que ni estudian ni trabajan (Ninis) y Trapecistas; con el fin de promover y restablecer los derechos que les han sido vulnerados a partir del modelo pedagógico del IDIPRON.

4 Tiene como objetivo desarrollar procesos de inclusión social, política, económica y cultural de jóvenes en situación de alta vulnerabilidad y vinculados a dinámicas y estructuras delincuenciales.

En este mismo sentido, es importante precisar que el acceso a los servicios sociales y la vinculación a los programas distritales que ofrece la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud-IDIPRON, a los Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de Calle, son de carácter voluntario y hace parte de una decisión personal, conforme lo enuncia la Sentencia T-043 de 2015 de la Corte Constitucional: “(...)Es solamente a este habitante de la calle a quien corresponde decidir de manera autónoma si opta o no por el tratamiento que se ha dispuesto por el médico o si decide tomar parte en los distintos planes de integración social promovidos por las entidades competentes(...)”.

Por consiguiente y tal como corresponde al IDIPRON, este equipo de trabajo y el Instituto en general continuarán realizando actividades relacionadas con nuestra misión en procura del desarrollo y dignificación de la vida de niños, niñas adolescentes y jóvenes del sector, y por ende del bienestar de la ciudadanía en general.

Atentamente,



ALIX LESMES OLARTE

Subdirectora Operativa Código 068 Grado 02

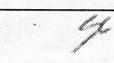
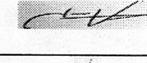
Subdirección Técnica de Métodos Educativos y Operativa

Gerente Proyecto de Inversión 7720

Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

submetodosoperativo@idipron.gov.co

Se anexa registro fotográfico de la intervención realizada

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|---|--|---|------------|
| Proyectó: | Sara Camila Romero Díaz – Profesional de Subdirección de Métodos Educativos y Operativa |  | 11/10/2021 |
| | José Zuriel Velásquez Lozano – Contratista Territorio Prevención |  | |
| Reviso | Camilo Andrés Antolínez Flórez – Profesional de Acompañamiento Jurídico Subdirección de Métodos Educativos y Operativa |  | 11/10/2021 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma. | | | |

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA INTERVENCIÓN

De la intervención se anexa el siguiente archivo fotográfico:

